

Junta Directiva

Senou del dia 2 de Mayo de 1919

Sres
 Presidente
 Campos Igual
 Ballester
 G. Bruntinga
 Bover
 Marco N.
 Campos Fiol
 Aleober
 Llisterra

Bajo la Presidencia del Sr. Blanco y con asistencia de los Sres que al margen se expresan da principio la sesion a las diez y nueve.

Es leida y aprobada el acta de la sesion anterior con la modificacion de que prevenga las sesiones o discusiones a falta del Presidente el que este designe.

Se lee una comunicacion al Sr. Gobernador en contestacion a una de dicha autoridad pidiendo que el Instituto designe representacion en la Junta Provincial de Proteccion a la Infancia, es designado el Dr. Dr. Alejandro Garcia Bruntinga.

Se da por enterada la Junta de una comunicacion del Dr. Senus Marin.

Se da lectura a una carta del Sr. Dr. German Boned agradeciendo al Instituto Medico el pésame que le dio por el fallecimiento de su hija.

Se lee un B. L. M. del Exmo Sr. Capitan General invitando al Instituto Medico Valenciano a la recepcion en honor de S. A. R. la Infanta D^{ca} Isabel. Son designados para dar cumplimiento a esta invitacion los Drs Llisterra y Ballester de los Reyes.

Se da lectura a un B. L. M. del Colegio de Veterinarios solicitando local social.

El Presidente expone su criterio acerca del cambio de local. Dice que conviene.

El Dr. Llisterra dice que habiendo sido una carga para el Instituto Medico el Colegio y habiendo adquirido este vida prospera sin perjuicio para el Instituto el entiende en representacion del Colegio que se debe cambiar de local y que el Instituto proceda como mejor le convenga.

El Presidente. ¿En que condiciones?

El D^r Llisterra. Las que el Instituto proponga

El D^r Garcia Brustenga entiende que al venir la separacion, se daran de baja en el Instituto Medico. Para evitar lo cual entiende debe modificarse la cuota.

El D^r Llisterra indica el peligro de que el Colegio absorba al Instituto, por lo que no conviene la unificacion de cuota, el Instituto debe conservar su personalidad historica aunque son pocos los Socios que lo mantengan en su independencia economica. Que sea el Instituto para el Colegio lo que ha sido el Colegio para el primero durante esos años en concepto de inquilino, el aumento o disminucion de cuotas es venidoro.

El D^r Campos Igual se adhiere a las manifestaciones del D^r Llisterra y dice debe exponerse a la Junta General el tratado, fijando oportunamente el canon de condiciones, cuando el Colegio se halle establecido en el nuevo local y ver como se desenvuelve.

Se acuerda acuerda el tratado y se recaba autorizacion para oportunamente concertar las condiciones del tratado con el Colegio y dando en su dia cuenta a la Junta General de las condiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesion a las veinte y diez minutos.

El Presidente El Secretario de Actas

El Secretario General

Juan P. M. ...